



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10462/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Tras las elecciones municipales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, se constituyó la nueva Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes.

Como dispone el artículo 23 del mismo texto legal, la Junta de Gobierno Local se integra por el alcalde y un número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquel, dando cuenta al Pleno. En cuanto a sus funciones, le corresponde la asistencia al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como las atribuciones que el alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

A la vista de lo anterior, y debiendo designarse por esta Alcaldía los miembros de la Junta de Gobierno Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3540 de 19 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales/as:

- Doña María Dolores Ruíz Jiménez
- Don Héctor Enrique Verdú Verdú
- Doña María José Bernal Bernal
- Don Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
- Doña María del Mar Pérez Mateo.
- Doña María del Alba Sánchez García.
- Don David Martínez Gómez.





SEGUNDO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde la fecha de la presente resolución.

TERCERO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o le atribuyan las leyes.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Concejales/as designados/as.

QUINTO.- Publicar un anuncio de los referidos nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios municipal.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

